



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



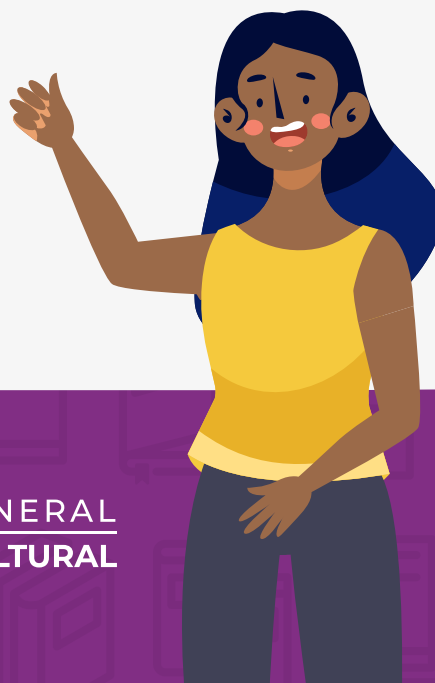
CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA 2020

MIATSIL KO'OLELO'OB

CULTURA CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



MIATSIL KO'OLELO'OB CULTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán, con el objetivo de abrir espacios para las reflexiones históricas y actuales sobre feminismos y otros movimientos de mujeres; promover la inclusión y la mayor participación de las mujeres en los distintos niveles del ámbito artístico y cultural local; fomentar la creación artística y cultural de colectivas y agrupaciones de mujeres; brindar espacios para difundir producciones culturales con perspectiva de género; construir capacidades en las comunidades artísticas y culturales locales; crear una red de intercambio de saberes y experiencias que incluya a las comunidades de gestoras, creadoras y a la sociedad civil, con impacto social y de vinculación comunitaria.

CONVOCA

A mujeres cisgénero y trans, de cualquier grupo etario, de todos los estratos socioeconómicos, y de cualquier origen étnico, organizaciones civiles, colectivas feministas, locales con trayectoria probada organizaciones de la sociedad civil de conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Podrán postular proyectos con perspectiva de género conforme a dos categorías:

I. Laboratorio

Espacio de reflexión y experimentación de 24 horas distribuidas en 3 o 4 días consecutivos, a realizarse en un espacio comunitario de un municipio o localidad con poca oferta cultural gubernamental.

II. Proyecto cultural transdisciplinario

En su tratamiento artístico-cultural deberá incluir la perspectiva de género, es decir, que identifique y cuestione la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres; reconozca al género como una construcción social e histórica; apunte en temas de segregación basadas en el sexo; reivindique los derechos y el papel de las mujeres en la sociedad.

SEGUNDA. La Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, a través del Programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará un apoyo económico único por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la realización del laboratorio.

Para la realización del proyecto cultural se contará con un recurso de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el desarrollo de 1 ó 2 proyectos. (el número de proyectos y monto dependerá de las propuestas presentadas)

TERCERA. Las propuestas a presentar deberán contener justificación, objetivo general, objetivos específicos, actividades a realizar, lugares de realización, población a la que va dirigida, descripción, presupuesto desglosado, cronograma y programación.

Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 31 de diciembre de 2020.

Incluir una estrategia de comunicación con propuestas de materiales y presupuesto asignado para tales efectos.

Incluir una estrategia de registro del proceso, y propuestas de contenidos multimedia, para compartir una memoria colectiva a través de redes y medios digitales.

CUARTA. Para los planteamientos conceptuales y metodológicos del laboratorio, las colectivas u organizaciones que así lo requieran, contarán con la asesoría, el acompañamiento del equipo a cargo de la operación de Equitativa y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

QUINTA. Las agrupaciones sólo podrán ser seleccionadas en una de las categorías y en el caso de los proyectos, en una sola propuesta.

SEXTA. No podrá participar el personal que labora en SEDECULTA en cualquier nivel que este sea.

SÉPTIMA. Los postulantes no podrán beneficiarse de otras convocatorias propias del programa AIEC.

CATEGORÍAS

A) Laboratorio

Las propuestas estarán a cargo de una organización o colectiva feminista local con trayectoria probada en talleres de creación artística y gestión cultural con perspectiva de género y considerarán un presupuesto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para su desarrollo. El laboratorio deberá estar dirigido a agentes, artistas, creadoras, curadoras, directoras, gestoras, intérpretes, productoras, programadoras, técnicas y diseñadoras.

El programa del Laboratorio deberá comprender:

- Introducción a la igualdad de género.
- Análisis de los proyectos emprendidos hasta el momento por los recintos culturales desde una óptica interseccional.
- Trabajo en equipo sobre posibles proyectos, enfoques y líneas curatoriales a inaugurar. Se sugiere el uso de los criterios de la Guía Conceptual de Programación Cultural con Perspectiva de Género.
- Incluir un planteamiento pedagógico empático donde las propuestas culturales y artísticas puedan ser un ejercicio educativo y la educación un ejercicio artístico cultural, incluyente y participativo; así como propuestas de dinámicas de trabajo y de creación colectiva.
- Actividad de cierre que recurra a las estrategias artísticas y culturales para manifestar una reflexión colectiva en torno al tema.



B) Proyecto cultural transdisciplinario

Las propuestas estarán a cargo de mujeres cisgénero y trans, de cualquier grupo etario, de todos los estratos socioeconómicos y de cualquier origen étnico. También pueden participar organizaciones o colectivas feministas locales con trayectoria probada y podrán plantear proyectos hasta por \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para su desarrollo.

El (los) proyecto (s) seleccionados deberán estar dirigidos a un público diverso con énfasis en mujeres, mujeres mayores, jóvenes y niñas y habrá de considerar públicos específicos, incluyendo escuelas y centros educativos, así como espacios para la atención de víctimas de violencias.

Podrán realizarse proyectos en los que se visibilice y reconozca:

- El trabajo de mujeres sobresalientes en su disciplina.
- Los repertorios culturales y artísticos que ofrezcan reconocimiento a creadoras que no lo hayan tenido en su momento.
- La producción de artistas locales.
- La participación de artistas emergentes o que provengan de ámbitos de alta vulnerabilidad y de sectores prioritarios.
- Ser diverso y transdisciplinar en las expresiones artísticas y culturales, atendiendo temáticas propias de cada comunidad como pueden ser: maternidades y trabajo, reflexiones sobre los cuidados, derechos culturales de las mujeres, los cuerpos divergentes, otras economías y afectos, lenguaje incluyente, nuevas masculinidades, acoso y formas de autodefensa cultural, inclusión de mujeres discapacitadas con perspectiva de género, entre otros.
- Deberán acompañarse de actividades que permitan diálogos presenciales con el público (foros de discusión).

REGISTRO

La colectiva u organización que postula tendrá que elegir un representante para el registro y los trámites y se entregarán dos expedientes:

1. REPRESENTANTE

- Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial para votar o cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o bien, documento que lo acredite como residente permanente en México, en los que se acredite que es mayor de 18 años.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información pormenorizada en máximo 3 cuartillas: Nombre completo/Lugar y fecha de nacimiento/Lugar de residencia actual/Lugar de trabajo actual/Estudios realizados/Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- RFC.

2. AGRUPACIONES

- Semblanza de la colectiva u organización, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga: Nombre de la colectiva u organización/Lugar y fecha de fundación /Actividades artísticas o culturales relevantes.
- Evidencias que documenten su trayectoria (registros fotográficos, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, etc.).
- Carta elaborada y firmada por la organización en la que se establezca el representante de la misma para la gestión y trámites de esta convocatoria.

Quienes resulten seleccionadas firmarán un convenio con la AIEC en el que se detallarán las condiciones para otorgar el recurso económico.

Las solicitudes deberán ser entregadas en la **Calle 18 No. 204 x 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán**. El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **31 de agosto de 2020**, a las 15:00 horas.

Nota: Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas y dictaminadas por un Comité de Selección. Este Comité estará integrado mayoritariamente por mujeres de reconocida trayectoria artística o en el ámbito cultural, que tengan experiencia en proyectos comunitarios de inclusión, y sean afines a los feminismos. En el caso de los hombres que formen parte de dicho Comité, tendrán un perfil comprobable bajo las características mencionadas, así como un trabajo de largo aliento en temas de paridad. Su fallo será inapelable.

Se otorgará un sólo recurso de \$50,000.00 para la realización del laboratorio y hasta dos apoyos para la realización de proyectos. El monto variará de acuerdo con las características de las propuestas presentadas y no podrán rebasar en su conjunto los \$220,000.00.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes al teléfono: (999) 341 0430 ext.1022, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, y al correo: **convocatoriaaiecpatrimonio@gmail.com**

La presente convocatoria y sus resultados estarán disponibles, a más tardar el día **11 de septiembre de 2020**, en el sitio web **cultura.yucatan.gob.mx** y en las redes sociales de la Sedeculta:

 Sedeculta  SedecultaYuc  Sedeculta

Miatsil Ko'olelo'ob. Cultura con Perspectiva de Género

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".